



#### **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

CIF P-4617900-H Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València) Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30 www.museros.org

https://museros.sedelectronica.es

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES CONTRA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS, RESULTADO DEL CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE TRES PLAZAS DE MAESTROS/AS DE EDUCACIÓN INTANTIL, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección de tres plazas de maestros/as de educación infantil del Ayuntamiento de Museros, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 10 de julio de 2024 la revisión de las reclamaciones contra la baremación de los méritos del concurso, resultado del mismo y la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes seleccionadas, anuncia el acuerdo adoptado por el citado órgano técnico de selección:

"PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de maestros/as de educación infantil, personal laboral fijo.

**SEGUNDO.** Como órgano técnico de selección, queda sujeta a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**TERCERO.** La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

**CUARTO**. Seguidamente, a la vista de la finalización del plazo de tres días hábiles concedido para la presentación de reclamaciones en relación a la baremación de méritos de este proceso selectivo y habiéndose presentado un total de tres solicitudes, estas guedan admitidas, dado que todas ellas se han presentado dentro de plazo:

Las solicitudes presentadas son las siguientes:

- 1ª.- La de Inmaculada Navarro Vieco, con DNI nº \*\*\*\*\*911N, en cuanto a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.
- 2ª.- La de Sara Roig Roig, con DNI nº \*\*\*\*\*799J, en cuanto a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.
- 3<sup>a</sup>.- La de María del Carmen Santarrufina Martínez, con DNI nº \*\*\*\*\*390T, en cuanto a los apartados de cursos de formación complementaria y la experiencia profesional.

De la revisión de las reclamaciones presentadas y una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y las deliberaciones pertinentes por los miembros del OTS, junto a la revisión de la documentación aportada por la totalidad de los aspirantes, se acuerda lo siguiente:



#### **AJUNTAMENT DE MUSEROS** CIF P-4617900-H



Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 - Fax 96 144 48 30

www.museros.org

https://museros.sedelectronica.es

1ª.- Respecto a la reclamación de Inmaculada Navarro Vieco, con DNI nº \*\*\*\*\*911N.

Revisada la puntuación en la experiencia en el ámbito privado, se reitera la puntuación de 2,88 puntos, debido a que tras la revisión de la documentación aportada (contratos de trabajo y vida laboral), únicamente se han puntuado los periodos efectivamente trabajados como maestra de educación infantil, sin contabilizar los periodos trabajados como técnica superior de educación infantil, tal y como establece la base sexta, apartado A, relativa a la experiencia profesional.

2ª.- Respecto a la reclamación de Sara Roig Roig, con DNI nº \*\*\*\*\*799J.

Revisada la puntuación en el ámbito privado se reconocen 121 meses, y la puntuación por tanto sería de 2,42 puntos.

3ª.- En relación a la reclamación presentada por María del Carmen Santarrufina Martínez, con DNI nº \*\*\*\*\*390T.

Revisada la puntuación en el apartado de formación complementaria (cursos), se reitera la puntuación de 8,00 contabilizados por la presentación de dos cursos de 110 horas (4 puntos cada uno, acorde a la puntuación determinada en la base sexta, apartado B). En cuanto al resto de titulaciones, como se establece en las bases del proceso, únicamente se tendrá en cuenta la titulación superior y distinta a la requerida, por lo que ya se ha obtenido la puntuación máxima (2 puntos).

Respecto a la puntuación en el ámbito público se reconocen 23 meses trabajados como Maestra de Educación Infantil, y la puntuación por tanto sería de 1,38 puntos.

De conformidad con lo anteriormente indicado, se procede a la baremación definitiva de los méritos de los/las aspirantes presentados/as, de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas por estos en el concurso de méritos, ordenándose por orden decreciente y elevándose a la alcaldía, con el siguiente resultado:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS             | EXPERIENCIA | OTRAS<br>TITULACIONE<br>S | EJERCICIOS<br>PREVIOS | FORMACIÓN | VALENCIANO | Gestio <mark>na   Página</mark> |
|-------|--------------------------------|-------------|---------------------------|-----------------------|-----------|------------|---------------------------------|
| 1     | CRISTINA Á. V.                 | 24,00       | 2,00                      | 2,00                  | 10,00     | 2,00       | 40,00 <u>≗</u>                  |
| 2     | ANA M. G.                      | 24,00       | 0,00                      | 2,00                  | 10,00     | 0,00       | 36,00g                          |
| 3     | Mª MERCEDES C. G.              | 13,44       | 0,00                      | 0,00                  | 10,00     | 0,50       | <b>23,94</b> ੈ                  |
| 4     | MIREIA A.V.                    | 4,39        | 2,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | 17,89gg                         |
| 5     | CARLA C. S. A.                 | 1,68        | 2,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>15 3</b> 8 9 9               |
| 6     | INMACULADA N. V.               | 2,88        | 0,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>14 38</b> 9 g                |
| 7     | SARA R. R.                     | 2,42        | 0,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>13.9</b>                     |
| 8     | IRENE G.F.                     | 0,02        | 2,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>13</b> 5200                  |
| 9     | Mª ELOISA M. G.                | 2,00        | 0,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>13 5 9</b> 8                 |
| 10    | GEMMA P. G.                    | 0,00        | 2,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>13,5</b>                     |
| 11    | M <sup>a</sup> DEL CARMEN S.M. | 1,38        | 2,00                      | 0,00                  | 8,00      | 2,00       | <b>13,<u>38,</u></b> 9          |
| 12    | M <sup>a</sup> REYES T. V.     | 0,22        | 0,00                      | 0,00                  | 10,00     | 1,50       | <b>11</b> ,7,2                  |







## AJUNTAMENT DE MUSEROS

CIF P-4617900-H Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València) Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org

https://museros.sedelectronica.es

| 13 | EVA A. B.   | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 1,50 | 11,50 |
|----|-------------|------|------|------|-------|------|-------|
| 14 | MARTA C.B.  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 1,50 | 11,50 |
| 15 | MARIA F. E. | 1,46 | 0,00 | 0,00 | 8,00  | 1,50 | 10,96 |

Los criterios de baremación considerados por parte del tribunal de baremación para la exclusión de parte de la documentación aportada por las personas aspirantes han sido los siguientes:

- Únicamente se ha valorado la experiencia laboral en las administraciones públicas debidamente justificada en el puesto de la convocatoria o relacionados.
- Únicamente se ha valorado la experiencia laboral en el ámbito privado debidamente justificada en el puesto de la convocatoria o relacionados mediante contratos de trabajo y vida laboral.
- Únicamente se han valorado cursos impartidos por organismos oficiales y que estén relacionados con el puesto, así como los cursos especificados en las bases generales y específicas de la convocatoria.

Así como, a la vista de estos resultados, se traslada a la Alcaldía la propuesta de contratación como maestras de educación infantil a las siguientes personas aspirantes, como personal laboral fijo:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | OTRAS<br>TITULACIONES | EJERCICIOS<br>PREVIOS | FORMACIÓ<br>N | VALENCIANO | TOTAL          |
|-------|--------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|---------------|------------|----------------|
| 1     | CRISTINA Á. V.     | 24,00       | 2,00                  | 2,00                  | 10,00         | 2,00       | 40,00          |
| 2     | ANA M. G.          | 24,00       | 0,00                  | 2,00                  | 10,00         | 0,00       | 36,00          |
| 3     | Mª MERCEDES C. G.  | 13,44       | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 0,50       | <b>23,94</b> g |

A los efectos de su contratación, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, de conformidad con lo indicado en la base IX, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, para su comprobación e incorporación al expediente.

Las plazas no ocupadas por las personas aspirantes que no presenten la documentación o no reúnan los requisitos, o en su caso renuncien antes de la firma del contrato o no firmen el contrato de personal laboral fijo en el plazo de un mes, se adjudicaran, en caso de que existan aspirantes que hayan superado todas las pruebas selectivas, a favor del que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de que las plazas no sean ocupadas por las personas con la mayor puntuación, por no presentar la documentación o no reunir los requisitos, o por renuncia antes de la contratación o no se firme el contrato por la persona aspirante propuesta en el plazo de un mes, se adjudicará, a la siguiente persona aspirante que





## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

CIF P-4617900-H Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València) Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org https://museros.sedelectronica.es

haya superado todas las pruebas selectivas y haya obtenido la mayor puntuación y así sucesivamente hasta la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal propone la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que hayan obtenido al menos una puntuación equivalente al 40% de la puntuación total obtenida por la última persona seleccionada en cada proceso selectivo y ordenados según la puntuación obtenida en el concurso, por orden decreciente de puntuaciones, esto es en este caso, **9,58** puntos.

Quedarán en la bolsa de trabajo anteriormente mencionada, la relación definitiva de las siguientes personas candidatas:

| ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | OTRAS<br>TITULACIONES | EJERCICIOS<br>PREVIOS | FORMACIÓ<br>N | VALENCIANO | TOTAL |
|-------|--------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|---------------|------------|-------|
| 1     | MIREIA A.V.        | 4,39        | 2,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 17,89 |
| 2     | CARLA C. S. A.     | 1,68        | 2,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 15,18 |
| 3     | INMACULADA N. V.   | 2,88        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 14,38 |
| 4     | SARA R. R.         | 2,42        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 13,92 |
| 5     | IRENE G.F.         | 0,02        | 2,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 13,52 |
| 6     | Mª ELOISA M. G.    | 2,00        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 13,50 |
| 7     | GEMMA P. G.        | 0,00        | 2,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 13,50 |
| 8     | Mª DEL CARMEN S.M. | 1,38        | 2,00                  | 0,00                  | 8,00          | 2,00       | 13,38 |
| 9     | Mª REYES T. V.     | 0,22        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 11,72 |
| 10    | EVA A. B.          | 0,00        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 11,50 |
| 11    | MARTA C.B.         | 0,00        | 0,00                  | 0,00                  | 10,00         | 1,50       | 11,50 |
| 12    | MARIA F. E.        | 1,46        | 0,00                  | 0,00                  | 8,00          | 1,50       | 10,96 |

Respecto a los criterios de desempate se ha atendido a los establecidos en las bases generales de los procesos selectivos del ayuntamiento de Museros:

Respecto a los criterios de desempate de las aspirantes n.º 6 y n.º 7 se ha resuelto mediante la mayor puntuación obtenido en el apartado de experiencia profesional.

Respecto a los criterios de desempate de las aspirantes n.º 10 y n.º 11 se ha resuelto mediante el orden alfabético de las personas aspirantes acorde al anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 9816 de 26 de marzo de 2024, en el que consta que la letra extraída es la letra "H".

En virtud de lo que establecen los artículos 121.1 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el caso de que no se formulen reclamaciones y queden elevados automáticamente a definitivos los resultados anteriormente indicados, contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en un plazo de un mes.

Publicar el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos."





CIF P-4617900-H Plaça del Castell, 1 46136 Museros (València) Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30 www.museros.org https://museros.sedelectronica.es

Museros, en fecha al margen

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**